INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de agosto del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPSER COLOMBIA
DEMANDADOS:	CLEMENTINA MURIEL VELASQUEZ
RADICADO:	680014103001-2015-00002-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0668
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad COLPENSIONES.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001636395	27/07/2021	$417.913

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 030** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **10 de agosto del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4792d9424f8df8bdf4ab470269159398c28e1b17ed52b1b1c04a4d34eb57ffea

Documento generado en 08/08/2021 10:34:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica